

BASES LEGALES DEL CONCURSO “HÉROES DEL SONIDO”

TUENTI TECHNOLOGIES, S.L. (en adelante, “TUENTI”), con C.I.F. número B-84675529 y con domicilio social en Madrid, Plaza de las Cortes, nº 2, 4º, C.P. 28.014, llevará a cabo a partir del día 28 de mayo de 2012 y hasta el 28 de junio de 2012 para los usuarios registrados de la plataforma social privada “Tuenti”, disponible a través de la URL <www.tuenti.com> (en adelante, la “Plataforma”), la Promoción denominada “Héroes del sonido” según los términos y reglas establecidas en las presentes bases legales.

PRIMERA.- DISPONIBILIDAD DE LAS BASES LEGALES

Estas bases legales estarán disponibles para cualquier persona interesada en consultarlas a través de la Plataforma y, al menos, durante todo el periodo de vigencia de la Promoción. En particular, las bases legales se pondrán a disposición de todos los usuarios registrados de la Plataforma en la Página denominada “**Es Popular Joven**” (en adelante, la “Página”), donde TUENTI ha lanzado la mencionada Promoción.

Banco Popular no es responsable de la organización y desarrollo del presente Concurso, prestando únicamente su imagen a los meros efectos publicitarios y de promoción del mismo.

SEGUNDA.- CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la Promoción, de manera totalmente gratuita, los usuarios de la Plataforma mayores de dieciocho (18) años, de todo el territorio nacional, que cumplan con todas las condiciones establecidas en las presentes bases legales.

Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados, accionistas y prestadores de servicios de TUENTI, así como sus familiares hasta el primer grado y los empleados de aquellas empresas que hayan intervenido en el desarrollo y/o mecánica de la presente Promoción.

Asimismo, TUENTI se reserva el derecho, de forma unilateral y sin previo aviso, de excluir a cualquier participante en la Promoción, especialmente en aquellos casos en los que tenga sospechas o bien se detecte que está tratando de defraudar, alterar y/o inutilizar, directa o indirectamente, el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

La no aceptación de cualquiera de los términos y condiciones de las bases legales de esta Promoción supondrá asimismo la pérdida para el participante del derecho a obtener cualquier premio que se pudiese derivar de su participación en la presente Promoción.

TERCERA.- NATURALEZA DEL PREMIO OFRECIDO A LOS GANADORES

La Promoción consiste en ofrecer la oportunidad, de forma totalmente gratuita y sin contraprestación de ningún tipo, de ganar una de los 10 abonos para el Rock in Río Madrid 2012 que sorteamos

CUARTA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la Promoción, el usuario participante deberá realizar los siguientes pasos, siempre dentro del periodo de vigencia anteriormente indicado para la Promoción:

- 1º. Acceder a la Plataforma previa introducción de su e-mail y contraseña, tal y como habitualmente realiza para acceder a la misma.
- 2º. Acceder a la Página de la Plataforma donde se desarrollará la Promoción.
- 3º. Pinchar en la pestaña denominada “Seguir” que figura en la parte superior de la Página.
- 4º. Jugar al juego Héroes del sonido (en adelante el “Juego”) que encontrará en la pestaña “Juegos” de la Plataforma
- 5º. Escribir un comentario en el post “Heroes del Sonido” creado en el muro de la página “Es Popular Joven” indicando su nombre y apellido y la puntuación máxima obtenida en el Juego.

No se hará uso de los datos personales, nombre/apellido, facilitados por los usuarios participantes en la página de tuenti “Es Popular Joven” con otros fines distintos a los descritos anteriormente; esto es, para la resolución del sorteo de esta promoción.

No serán admitidos en ningún caso, a efectos de la participación en la Promoción, aquellos, usuarios que de alguna manera pudiesen ser contrarias al buen gusto o atentatorias de los derechos del resto de usuarios de la Plataforma o de terceros.

Además, únicamente se valorarán a efectos de participar en la presente Promoción, aquellos comentarios correspondientes a la Promoción y sólo durante el periodo de vigencia de la misma y, por tanto, no se tendrán en cuenta ni serán valoradas aquellas fotografías o comentarios que el usuario pueda publicar o subir en otros apartados de la Plataforma tales como su tablón y/o Páginas de otros álbumes musicales existentes en la Plataforma.

La selección de los ganadores y de los suplentes se llevará a cabo por TUENTI mediante un sorteo, entre los participantes que superen la puntuación de 3.000 puntos

TUENTI tendrá la libertad de excluir de la Promoción y de eliminar de la Página todas aquellas imágenes y comentarios, que a su juicio exclusivo, considere como inapropiadas o inadecuadas porque pueda resultar hiriente u ofensiva o no apta para todos los públicos. Por todo ello las fotografías, publicaciones y comentarios, no podrán contener elementos despreciativos contra nadie, discriminatorios, insultos o cualquier

elemento que pudiera ser denigrante o pudiera atentar contra los derechos de imagen, proyección pública, intimidad de cualquier persona física o jurídica.

Igualmente, TUENTI se reserva el derecho de eliminar, en cualquier momento y sin previo aviso, los comentarios o fotos que sean publicadas por los usuarios en la mencionada Página, cuando los considere contrarios a sus Normas y Condiciones de Uso.

QUINTA.- ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

El plazo de participación en la Promoción comenzará el día 28 de mayo de 2012 y finalizará el 28 de junio de 2012, ambos inclusive. Asimismo, en el ámbito de aplicación de esta Promoción será todo el territorio nacional.

SEXTA.- RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

En relación con el contenido e imágenes que los usuarios participantes en la Promoción publiquen en la Página, éstos garantizan y se responsabilizan frente a TUENTI y frente a terceros de los siguientes aspectos:

- Que son propietarios o legítimos titulares de los derechos que permiten conceder a TUENTI la licencia para su publicación y que, en su caso, han obtenido de terceros el consentimiento necesario para ello.
- Que no vulneran leyes aplicables tales como las relativas al derecho a la intimidad, a la imagen y/o al honor, derechos de propiedad intelectual, industrial o similares ni ningún derecho de un tercero, ya sea una persona o una entidad.
- Que en caso hipotético caso de que publicasen datos de carácter personal de otra persona en la Página, han informado y obtenido previamente su consentimiento para la publicación de los mismos.

Por todo ello, el participante será responsable frente a TUENTI de la veracidad de los datos comunicados y, muy especialmente, de que la imagen o fotografía publicada se corresponde efectivamente con su persona y no con la de un tercero, manteniendo indemne a TUENTI ante cualquier demanda o reclamación que, en su caso, pudiese ser presentada por terceros en relación a las anteriores afirmaciones, así como a cualquier derecho legítimo sobre el contenido que haya publicado y/o facilitado a TUENTI en el marco de la Promoción.

SÉPTIMA.- COMUNICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE GANADOR

TUENTI comunicará su condición de premiado a cada ganador a través del envío de un correo electrónico a partir del día 28 de junio de 2012.

Los usuarios participantes designados como ganadores a los que TUENTI no pueda localizar antes del día 3 de julio de 2012, perderán su condición de ganadores, pasando a contactar TUENTI al siguiente clasificado en la votación (suplente).

Por tanto, el acceso efectivo por parte del ganador al premio quedará condicionado a que el/la ganador/a cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases legales y a la veracidad de los datos facilitados. TUENTI se reserva el derecho de no otorgar el premio a cualquier usuario cuando estime que éste no está cumpliendo con las condiciones de participación, de uso de la Plataforma de TUENTI y/o que está haciendo un mal uso o abuso de la misma y/o de la Promoción.

Igualmente, tal y como se indica en el apartado siguiente, los ganadores consienten que los datos personales relativos a su nombre y fotografía puedan ser publicados en la Plataforma de TUENTI y, en particular, en la Página, así como que TUENTI pueda utilizar su imagen en todas aquellas actividades relacionadas con el premio y con el nuevo álbum recopilatorio de TUENTI, con fines publicitarios o de divulgación, sin que éstos tengan derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que se faciliten a TUENTI por los usuarios participantes deberán ser siempre veraces y completos. En caso de que fueran falsos, si le hubiera correspondido el premio al participante, TUENTI se reserva la posibilidad de denegar el derecho a optar a dicho premio en cualquier momento.

Los usuarios participantes en la Promoción conocen y aceptan expresamente que para gestionar y hacer posible su participación y gestión del premio, TUENTI, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, podrá utilizar tanto su imagen como los datos personales de contacto contenidos en su perfil y, en concreto, su dirección de correo electrónico con la finalidad de comunicarse con el/la ganador/a y comunicarle los pasos a seguir para ser el merecedor del premio ofrecido por TUENTI.

Los ganadores aceptan que su nombre sea publicado en la Página de la Plataforma de TUENTI donde se desarrolle la Promoción, como parte de la gestión de su participación en la misma.

Los participantes quedan informados de la incorporación de los datos personales que faciliten con motivo de su participación en la Promoción a los ficheros de datos responsabilidad de TUENTI con la finalidad de gestionar la misma.

De la misma forma, se informa a los participantes de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante el envío de un escrito con la referencia “Protección de Datos” y adjuntando una fotocopia de su D.N.I. o Pasaporte, dirigido a la dirección de TUENTI indicada en el encabezamiento de las presentes bases legales.

NOVENA.- MODIFICACIONES Y/O CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN

TUENTI se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre las presentes bases legales y/o a añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y su premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente durante el transcurso de la Promoción.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de TUENTI como promotor, y que afecte al normal desarrollo de la Promoción, TUENTI se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma.

En cualquier caso, TUENTI se reserva el derecho de suspender la Promoción por cualquier motivo, comunicándolo previamente en la Página.

TUENTI se excluye de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Plataforma mediante el cual se participa en la Promoción y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a la Página y/o envíos de información e imágenes a través de Internet.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

La participación en la presente Promoción supone la aceptación íntegra y sin reservas de ningún tipo de las presentes bases legales y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe TUENTI.

En caso de divergencia entre los participantes en la Promoción y la interpretación de las presentes bases legales por TUENTI, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.